



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2003.-

Visto lo solicitado por el doctor Sergio Adrián Gallia,
miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día 10 de diciembre ppdo. y hasta el 31 de diciembre del año 2003, los contratos de 4 (cuatro) agentes, con unas categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de 2 (dos) Prosecretario Administrativo y 2 (dos) Oficial Mayor, para desempeñarse en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION